


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

4 JUL 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-17

561 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL PROYECTO "SEMILLAS DE PAZ". HOMENAJE TOMÁS BUCH.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Solicitud de declaración de interés. PDF informativo brindado por Dra. Ing. Verónica Garea.

Historia del Proyecto "Semillas de Paz".

FUNDAMENTOS


La fundación INVAP y el Proyecto "Semillas de Paz" relizaron un trabajo en conjunto para homenajear a Tomás Buch a través de la plantación de un retoño de un ginkgo biloba, ejemplar descendiente de árbol sobreviviente al bombardeo de Hiroshima.

El 6 de agosto de 1945 se arrojó sobre la ciudad de Hiroshima, Japón, una bomba nuclear, generando más de 100000 muertos, convirtiendo a la ciudad en un desierto radiactivo cubierto de ceniza.

Unos meses después del bombardeo se divisaron nuevas plántulas y brotes dentro del paisaje totalmente desolador. Los ciudadanos tomaron esta resurrección de la vida como un mensaje muy poderoso, que esperanzó al pueblo japonés y animó a los sobrevivientes en su lucha por la reconstrucción de la ciudad.

Actualmente alrededor de 170 de esos árboles se ubican en 55 lugares diferentes dentro de un radio de 2 km del hipocentro de Hiroshima. Todos han sido registrados oficialmente por el municipio como árboles A-bombardeados. Éstos árboles han sido cuidados y reconocidos con una placa y se los nombró Hibakujumoku (árboles sobrevivientes).

En el 2012 surge la iniciativa Green Legacy Hiroshima que tiene como objeto difundir a nivel mundial las semillas de los árboles que sobrevivieron al bombardeo atómico como mensaje de paz. Involucra a todos aquellos que estén comprometidos en la lucha por un

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

planeta más verde y en paz. Actualmente Hiroshima es una ciudad llena de vida, reconocida por el Museo Memorial de la Paz, sus pintorescos parques y abundante vegetación.

En agosto de 2012 semillas provenientes de Hiroshima fueron recibidas en Argentina por lo que fue bautizado como Proyecto “Semillas de Paz”. El objetivo del mismo es donar los retoños obtenidos a partir de estas semillas a diferentes entidades con el compromiso de cuidarlos e informar acerca de su crecimiento, llevando a la comunidad a reflexionar y celebrar sobre la paz y el medio ambiente y recordando la tragedia acaecida por Hiroshima en 1945.


Para la entrega de los ejemplares hay que cumplir con diversos requisitos y un estricto protocolo. Se realiza un acta de acuerdo entre las partes y se elige metódicamente el lugar de plantado.

Hasta la fecha el Proyecto “Semillas de Paz” ha efectuado 29 donaciones en 25 sitios de la República Argentina, convirtiéndose en el primer país del mundo con esta cantidad de árboles descendientes de Hiroshima.

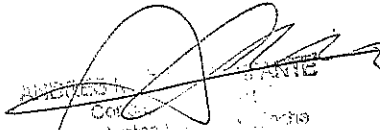
La Fundación INVAP recibirá como regalo un retoño y lo plantará para homenajear al Dr. Tomás Buch, tecnólogo, pensador y artista de nuestra ciudad. El Dr. Tomás Buch llegó con su familia desde Alemania, refugiados del gobierno Nazi. Fue docente de las primeras promociones de físicos egresados del Instituto Balseiro. Además fue parte del grupo fundador de la empresa INVAP S.E y docente de la materia “Tecnología, Ambiente y Sociedad” en la Universidad de Río Negro. También fue escritor colaborador de diarios locales y autor de varios libros sobre desarrollo, tecnología y el medio ambiente. Por último fue miembro del grupo Pugwash, grupo de científicos pacifistas.

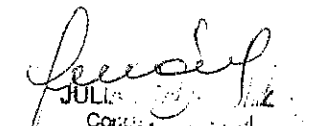
La presencia en nuestra ciudad de este retoño, descendiente de un árbol sobreviviente de la bomba de Hiroshima, es un símbolo vivo del compromiso de la comunidad científico-tecnológica con la paz y el uso responsable de materiales nucleares, además de ser un homenaje más que valioso para el hombre que sintetizó como pocos la ciencia y el humanismo. Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelaín, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineñil (JSB).


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--



DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche

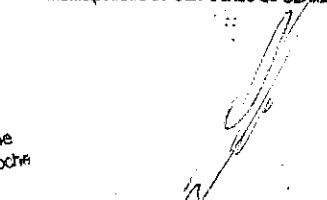

 AMANDA...
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


 JULIA...
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Fundación INVAP.

COLABORADORA: María Inés Picone.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés cultural y municipal al Proyecto "Semillas de Paz" y su entrega de un ejemplar de ginkgo biloba, descendiente de un árbol sobreviviente al bombardeo de Hiroshima que se plantará entre el 25 y 27 de julio en homenaje al Dr. Tomás Buch.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.